

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 53/2010
La Paz, 08 de Marzo de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Informe AFIS-60-02-001/2010, los antecedentes que se acompañan y todo cuanto ver convino;

Que, el Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES) en fecha 12-02-2010, a través de su Área de Fiscalización, emitió el Informe AFIS-60-02-001/2010 Relevamiento de Información sobre la Adquisición de Medicamentos con fecha de Vencimiento Expirados de la Importadora ESKE Gestión 2009, en la Caja Nacional de Salud, en el que en su parte de Conclusión refiere en forma textual: "C.1 En base a la documentación proporcionada y analizada, se establece que la Caja Nacional de Salud realizó la compra a la Importadora ESKE S.R.L. en cantidad mínima por el precio de Bs.1.600,00 por lo que no amerita realizar la auditoria a la compra del mencionado medicamento en la gestión 2009".

Que, los Miembros del Directorio de la Entidad, expresaron su desacuerdo con la conclusión a la que arriba el INASES en el referido Informe AFIS-60-02-001/2010, ya que no establece responsabilidades por la compra de medicamentos en el monto de Bs.1.600, no se ha realizado un control de calidad del medicamento que se ha comprado de la empresa ESKE S.R.L. y no es posible aceptar que dicha compra no amerite efectuar la auditoria correspondiente.

Que, por las consideraciones realizadas, este Órgano Colegiado en reunión de la fecha consideró pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- Instruir al Dr. Cesar Ayala González – Gerente General de la Entidad, ordene al Dpto. Nal. de Auditoria Interna realizar una Auditoria Especial a la Adquisición de Medicamentos de la Importadora ESKE S.R.L., en las Gestiones 2009, 2008 y 2007.

SEGUNDO.- Instruir al Gerente General de la Institución ordene al Gerente a.i. Servicios de Salud, proceda a realizar el Control de Calidad de los Medicamentos Adquiridos a las distintas Empresas Proveedoras, de manera permanente.

Regístrese, comuníquese y archívese.